MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCION Nº 289 /2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 CON ID Nº: 423296 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO A LA UOC".

Pilar, 27 de marzo de 2023

VISTO: La convocatoria a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 CON ID Nº: 423296 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO A LA UOC, y;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Contratación Directa en el portal de la DNCP;

Las ofertas presentadas por las firmas: 1) AMARAL Y ASOCIADOS CON RUC Nº: 80023847 - 8; 2) RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS CON RUC Nº: 3504342-3; 3) BA SERVICIOS CONTABLES CON RUC Nº: 4781691 – 0 y 4) MAP2 CONTABILIDAD CON RUC Nº: 4822474 – 0, asentadas en el acta de aperturas de ofertas técnicas.;

El Acta de fecha 13 de marzo de 2023, de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas del presente llamado a Contratación Directa Nº 02/2023;

El Dictamen de Evaluación – Oferta Técnica, de fecha 20 de marzo de 2023, a través de la cual se desprende las empresas que han sido calificadas para participar de la apertura de la oferta económica;

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2023;

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

La Ley Nº 7.050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCION Nº 982 /2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 CON ID Nº: 423296 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO A LA UOC".

El Decreto Reglamentario N° 8.759/2023, Por la cual se reglamenta la ley N° 7.050 del 04 de enero del 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,

RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR el dictamen del comité de evaluación que expresan los puntajes obtenidos en la Oferta Técnica del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 **CON ID Nº: 423296 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO A LA UOC**, conforme los siguientes detalles:

OFERENTES CONSULTORES	PUNTOS OBTENIDOS
AMARAL Y ASOCIADOS	**85**
RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE	**70**
BA SERVICIOS CONTABLES	**45**
MAP2 CONTABILIDAD	**90**

ART. 2º: ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones fijar una fecha para la Apertura de Sobres – Ofertas Económicas del llamado en referencia conforme las reglamentaciones vigentes. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

ART. 3º: REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

ART. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
Secretaria General

Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal